

**AVISO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

**HACE SABER:**

A los señores Jorge Enrique Holguín Mosquera, Óscar Mezu Zapata, Liseth María Abonia Balanta, José Porfirio Villegas Campo, Bertha Restrepo Rodríguez.

**QUE:**

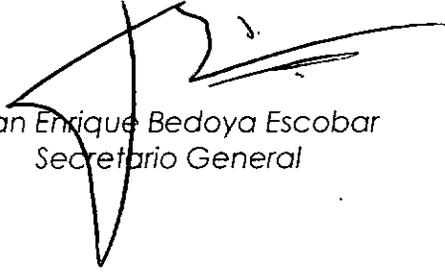
El 2 de mayo de 2019, el Dr. Julio Roberto Piza Rodríguez, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2018-04527-00-00, promovida por el señor Oscar Alberto Cabrera Holguín contra el Tribunal Administrativo de Cauca y otro, mediante el cual dispuso: "1. Declarar improcedente la acción de tutela presentada por el señor Óscar Alberto Cabrera Holguín, por las razones expuestas en esta providencia. 2. Notificar la presente decisión a las partes, tal y como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. 3. Si no se impugna, enviar el expediente de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

CPM/JEBE